

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 048

Fecha: 28 de abril de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013331006 2013-0028100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Ramón Noguera Jinete	Fondo de Pasivo Social de Los Ferrocarriles Nacionales de Colombia	25/04/2014	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tacitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
2	700013331006 2013-0028300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pedro Pablo Lara Pérez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	25/04/2014	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tacitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
3	700013331006 2013-0030800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Paternina Díaz	Municipio de Sincelejo	25/04/2014	Principal	Se le ordena a la parte demandante que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la providencia, cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del auto proferido el 10 de febrero de 2014, dentro del expediente.	Clic aquí

4	700013331006 2013-0031400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Octavio César Otero Manjarrez	Departamento de Sucre	25/04/2014	Principal	Se le ordena a la parte demandante que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la providencia, cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del auto proferido el 11 de febrero de 2014, dentro del expediente.	Clic aquí
5	700013331006 2013-0030400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelson Gabriel Ayala	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	25/04/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial principal y sustituto del demandante.	Clic aquí
6	700013331006 2013-0031500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nassin Ramón Feris Vergara	Departamento de Sucre	25/04/2014	Principal	Se le ordena a la parte demandante que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la providencia, cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del auto proferido el 11 de febrero de 2014, dentro del expediente.	Clic aquí
7	700013331006 2013-0031900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Meza Martínez	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS"	25/04/2014	Principal	Se le ordena a la parte demandante que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la providencia, cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del auto proferido el 11 de febrero de 2014, dentro del expediente.	Clic aquí
8	700013331006 2014-0006700	Acción de Tutela	Carlos Martínez Acosta	Fuerzas Militares de Colombia - Armada Nacional - División de Nóminas	25/04/2014	Principal	Se solicita el expediente de tutela a la H. Corte Constitucional. Se ordena comunicar la decisión anterior, a la entidad demandada.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 28 de abril de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria